

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 625 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

Visto la **Resolución Administrativa N° 582-2024-GRA/GRS/GR-DEMID** de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha **26 de junio del 2024** expedida en base al **expediente N° 4377566** y **documento N° 7019788** de fecha 31 de mayo del 2024, respecto a **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** de la **FARMACIA "VITAL"**, con registro **SI-DIGEMID 119190**, con **RUC N° 10238794540**, ubicada en Av. Guardia Civil N° 204-B, Urb. Guardia Civil, distrito Paucarpata, provincia y departamento Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, en la **Resolución Administrativa N° 582-2024-GRA/GRS/GR-DEMID** de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha **26 de junio del 2024**, sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO**, se consignó como nombre de propietario y director técnico "Yanet Bertha Rojas Azcue" cuando debía indicar: "Yanet Bertha Rojas Azcue"

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 212.1° dice: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al hacer la revisión correspondiente, corresponde hacer la corrección de nombre de propietario y director técnico a "Yanet Bertha Rojas Azcue";

Que, conforme a la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional N° 508-2023-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 554-2022/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 240-2024-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 582-2024-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha **26 de junio del 2024** en lo que corresponde a **NOMBRE DE PROPIETARIO Y DIRECTOR TÉCNICO**, debiendo consignarse "Yanet Bertha Rojas Azcue".

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 582-2024-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha **26 de junio del 2024**

Artículo 3°.- DISPONER que la presente forme parte de la Resolución antes indicada.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la dirección **Av. Guardia Civil N° 204-B, Urb. Guardia Civil, distrito Paucarpata, provincia y departamento Arequipa** para su conocimiento y fines consiguientes y dispóngase el archivo del expediente original en el legajo del establecimiento farmacéutico. Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los 01.03 (...0...) días del mes de JULIO del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Eco. Eraldo L. Barrada Díaz
Director Ejecutivo de Administración

EBD/ADR/GMC/petq
c. c Archivo